

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 20 de enero de 2017, por la que se convocan las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo en el año 2017.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), establece en su artículo 66.1 que la educación de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional, y en el artículo 69.4 determina que las Administraciones educativas organizarán periódicamente pruebas para obtener alguno de los títulos de Formación Profesional.

Por otra parte, la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional, establece en su artículo 1.2 que la oferta de formación sostenida con fondos públicos favorecerá la formación a lo largo de toda la vida, acomodándose a las distintas expectativas y situaciones personales y profesionales. Asimismo establece, en el artículo 3.5 como uno de los fines del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, la evaluación y acreditación oficial de la cualificación profesional cualquiera que haya sido la forma de su adquisición.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo establece en sus artículos 36 y 37 un marco de condiciones básicas que permite a las distintas Administraciones Educativas, teniendo en cuenta la estructura organizativa propia de la formación profesional en el sistema educativo, la convocatoria y realización de pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en el artículo 106.1 letras c) y d), establece que la Administración Educativa organizará periódicamente pruebas para la obtención de Título de Técnico y Técnico Superior, para personas mayores de 18 y 20 años respectivamente.

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional Inicial que forma parte del sistema educativo, regula los aspectos generales de la enseñanza, estableciendo en su artículo 13 que la Consejería competente en materia de educación regulará mediante Orden el currículo de cada uno de los títulos. En su artículo 21, establece que las personas adultas pueden obtener de forma directa las titulaciones de formación profesional inicial mediante la superación de pruebas que se organizarán, por módulos profesionales, de acuerdo con las condiciones básicas establecidas en la normativa vigente.

La Consejería con competencias en materia de educación, con objeto de potenciar la obtención de titulaciones de formación profesional por parte de las personas adultas, reguló mediante la Orden de 8 de octubre de 2010, por la que se regulan las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo y se convocan las correspondientes en el año 2010.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa establece nuevos requisitos de acceso y admisión a los ciclos formativos, los cuales se recogen en la Orden de 1 de junio de 2016, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior, sostenidos con fondos públicos, de formación profesional inicial del sistema educativo.

Por todo ello, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, de conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de octubre de 2010 y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura de la Consejería de Educación,

#### D I S P O N G O

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto convocar en el año 2017 las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Segundo. Requisitos para acceder a las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior.

1. Para acceder a las pruebas para la obtención de título de Técnico de cualquiera de los ciclos formativos de formación profesional se requerirá tener 18 años de edad y estar en posesión de alguno de los títulos o certificados que se establecen en el artículo 8.1 de la Orden de 1 de junio de 2016, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior, sostenidos con fondos públicos, de formación profesional inicial del sistema educativo.

2. Para acceder a las pruebas para la obtención de título de Técnico Superior de cualquiera de los ciclos formativos de formación profesional se requerirá tener 20 años de edad y estar en posesión de alguno de los títulos o certificados que se establecen en el artículo 9.1 de la Orden de 1 de junio de 2016.

Tercero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2017 las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo que se relacionan en los Anexos I y II.

Cuarto. Solicitudes de matriculación.

El proceso de admisión y matriculación en estas pruebas es el establecido en los artículos 7, 8 y 9 de la Orden de 8 de octubre de 2010, por la que se regulan las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo y se convocan las correspondientes en el año 2010.

Quinto. Plazo y presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los centros docentes para presentación de solicitudes serán los que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden.

3. Si el número de solicitudes recibidas en un centro docente superase la capacidad del mismo para atender adecuadamente la realización de las pruebas, la Consejería competente en materia de educación podrá reubicar de oficio a las personas necesarias en otros centros docentes de la zona.

4. La solicitud de admisión y matriculación se formulará utilizando el modelo normalizado que figura en el Anexo IV de la presente Orden.

5. La persona solicitante presentará declaración responsable, según el modelo del Anexo V, de que en el año 2017 cumple con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

**Sexto. Personas admitidas.**

1. Transcurrido un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el centro docente público sede de la Comisión de Evaluación designado para el desarrollo de las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de los relacionados en el Anexo III de la presente Orden, hará pública una lista provisional de personas admitidas y excluidas (con los motivos de exclusión en su caso) y el centro docente de realización de las pruebas, en el caso de que haya sido necesaria la reubicación de una parte de las personas solicitantes.

2. Las personas aspirantes excluidas podrán presentar reclamación según lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

3. Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas en los tablones de anuncios de los centros docentes públicos sedes de las comisiones de evaluación.

**Séptimo. Comisiones de Evaluación.**

La composición y organización de las Comisiones de Evaluación se regularán según lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

**Octavo. Estructura, contenidos y elaboración de las pruebas.**

1. La Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente confeccionará uno, o en su caso, dos ejercicios para cada uno de los módulos profesionales del ciclo formativo en los que existan candidatos matriculados, según lo establecido en el artículo 17 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

2. La estructura de las pruebas se registrará por lo establecido en el artículo 17 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

3. La Comisión de Evaluación determinará, en colaboración con el Equipo Directivo del centro docente público, el calendario con la fecha y hora del acto de presentación y de la prueba correspondiente a cada módulo profesional, con especificación del número de ejercicios correspondientes a cada uno de ellos, así como todas aquellas indicaciones que estime oportunas antes del día 7 de abril de 2017.

4. La elaboración de dicho calendario se efectuará de modo que los ejercicios de los módulos profesionales se fijen en intervalos que no coincidan con el horario lectivo de los profesores a los que se les asigne formar parte de la comisión de evaluación, salvo que las circunstancias organizativas no lo permitan. El desarrollo de estas pruebas no perturbará las actividades del resto del alumnado del centro.

**Noveno. Desarrollo de las pruebas.**

1. Previo a la realización de las pruebas, habrá un acto de presentación de asistencia obligatoria para todo el personal matriculado en las pruebas de obtención de título de Técnico o Técnico Superior. Este acto tiene carácter personalísimo y, en consecuencia, no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación. El personal aspirante que no asista efectivamente a dicho acto decaerá en todos sus derechos y será excluido del procedimiento; igualmente, será motivo de exclusión el hecho de presentarse en un centro docente diferente al asignado para la realización de las pruebas. Durante el desarrollo del mismo, las Comisiones de Evaluación respectivamente, identificarán al personal aspirante, que deberá ir provisto del documento nacional de identidad o documento similar que acredite la identidad, darán las instrucciones que consideren convenientes y aclararán las dudas planteadas para el mejor desarrollo de las pruebas.

2. Con carácter general las pruebas correspondientes a los módulos profesionales de cada ciclo formativo constarán de un ejercicio. En el caso de que el módulo profesional conste de dos ejercicios, el primer ejercicio tendrá siempre carácter eliminatorio.

3. La realización de los ejercicios se efectuará dentro del período comprendido entre el 17 de abril y el 5 de junio de 2017.

#### Décimo. Evaluación.

1. La Comisión de Evaluación evaluará los resultados de las pruebas de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Orden de 8 de octubre de 2010. Los criterios de corrección a los que hace referencia el apartado 3 de dicho artículo serán establecidos por la Consejería de Educación con anterioridad al desarrollo de las pruebas y se harán públicos por parte de la comisión de evaluación en el acto de presentación.

2. El acta con los resultados del proceso de evaluación se hará pública en los tablones de anuncios de los centros docentes públicos organizadores de las pruebas, en las Delegaciones Territoriales de Educación y a título informativo, en la página web de la Consejería de Educación a partir del día 8 de junio de 2017.

3. Los centros en los que hayan actuado las Comisiones de Evaluación remitirán copias de las actas a la Delegación Territorial de Educación de la que dependan.

#### Undécimo. Reclamaciones.

En el caso de discrepancia con la calificación obtenida en cualquiera de los módulos profesionales, las personas interesadas podrán presentar reclamación en el plazo y forma establecido en el artículo 23 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

#### Duodécimo. Obtención del título de Técnico y Técnico Superior.

Las personas aspirantes que quieran continuar estudios conducentes a la obtención de título de Técnico o Técnico Superior podrán matricularse de los módulos profesionales que les falten para el mismo, según el procedimiento de admisión establecido en la normativa que le sea de aplicación.

#### Decimotercero. Efectos.

La presente Orden surtirá efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Decimocuarto. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2017

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

00107467

**ANEXO I**  
**MÓDULOS PROFESIONALES DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OFERTADOS EN EL AÑO 2017, EN PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO, AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE.**

<b>Módulos profesionales</b>	
<p><u>Familia profesional:</u> Mantenimiento y Servicios a la Producción</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Prevención de Riesgos Profesionales</p> <p><u>Grado:</u> Superior</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestión de la prevención</li> <li>2. Riesgos derivados de las condiciones de seguridad</li> <li>3. Riesgos físicos ambientales</li> <li>4. Riesgos químicos y biológicos ambientales</li> <li>5. Prevención de riesgos derivados de la organización y la carga de trabajo</li> <li>6. Emergencias</li> <li>7. Relaciones en el entorno de trabajo</li> <li>8. La prevención de riesgos profesionales en Andalucía</li> <li>9. Formación y orientación laboral</li> </ol>
<b>Módulos profesionales</b>	
<p><u>Familia profesional:</u> Sanidad</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Cuidados Auxiliares de Enfermería</p> <p><u>Grado:</u> Medio</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Operaciones administrativas y documentación sanitaria</li> <li>2. Técnicas básicas de enfermería</li> <li>3. Higiene del medio hospitalario y limpieza de material</li> <li>4. Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente</li> <li>5. Técnicas de ayuda odontológica/ estomatológica</li> <li>6. Relaciones en el equipo de trabajo</li> <li>7. El sector de la sanidad en Andalucía</li> <li>8. Formación y orientación laboral</li> </ol>

**ANEXO II**  
**MÓDULOS PROFESIONALES DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OFERTADOS**  
**EN EL AÑO 2017, EN PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO, AL AMPARO DE LA LEY**  
**ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO.**

	<b>Módulos profesionales</b>
<p><u>Familia profesional:</u> Administración y Gestión</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Gestión Administrativa</p> <p><u>Grado:</u> Medio</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo</p>	<p>0156. Inglés</p> <p>0437. Comunicación empresarial y atención al cliente</p> <p>0438. Operaciones administrativas de compra-venta</p> <p>0439. Empresa y Administración</p> <p>0440. Tratamiento informático de la información</p> <p>0441. Técnica contable</p> <p>0442. Operaciones administrativas de recursos humanos</p> <p>0443. Tratamiento de la documentación contable</p> <p>0446. Empresa en el aula</p> <p>0448. Operaciones auxiliares de gestión de tesorería</p> <p>0449. Formación y orientación laboral</p>

	<b>Módulos profesionales</b>
<p><u>Familia profesional:</u> Administración y Gestión</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Administración y Finanzas</p> <p><u>Grado:</u> Superior</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo</p>	<p>0179. Inglés</p> <p>0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial</p> <p>0648. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa</p> <p>0649. Ofimática y proceso de la información</p> <p>0650. Proceso integral de la actividad comercial</p> <p>0651. Comunicación y atención al cliente</p> <p>0652. Gestión de recursos humanos</p> <p>0653. Gestión financiera</p> <p>0654. Contabilidad y fiscalidad</p> <p>0655. Gestión logística y comercial</p> <p>0656. Simulación empresarial</p> <p>0658. Formación y orientación laboral</p>

<p><u>Familia profesional:</u> Comercio y Marketing</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Actividades comerciales</p> <p><u>Grado:</u> Medio</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo</p>	<p><b>Módulos profesionales</b></p> <p>0156. Inglés 1226. Marketing en la actividad comercial 1228. Técnicas de almacén 1230. Venta técnica 1233. Aplicaciones informáticas para el comercio 1235. Comercio electrónico 1236. Formación y orientación laboral</p>
<p><u>Familia profesional:</u> Electricidad y Electrónica</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Instalaciones Eléctricas y Automáticas</p> <p><u>Grado:</u> Medio</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo</p>	<p><b>Módulos profesionales</b></p> <p>0232. Automatismos industriales 0233. Electrónica 0234. Electrotecnia 0235. Instalaciones eléctricas interiores 0236. Instalaciones de distribución 0237. Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios 0238. Instalaciones domóticas 0239. Instalaciones solares fotovoltaicas 0240. Máquinas eléctricas 0241. Formación y orientación laboral 0242. Empresa e iniciativa emprendedora</p>
<p><u>Familia profesional:</u> Fabricación Mecánica</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Soldadura y Calderería</p> <p><u>Grado:</u> Medio</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo</p>	<p><b>Módulos profesionales</b></p> <p>0006. Metrología y ensayos 0007. Interpretación gráfica 0092. Mecanizado 0096. Formación y orientación laboral 0097. Empresa e iniciativa emprendedora</p>

<b>Módulos profesionales</b>	
<u>Familia profesional:</u> Hostelería y Turismo	0026. Procesos básicos de pastelería y repostería
<u>Ciclo formativo:</u> Cocina y gastronomía	0028. Postres en restauración
<u>Grado:</u> Medio	0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos
Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0045. Ofertas gastronómicas
	0046. Praelaboración y conservación de alimentos
	0047. Técnicas culinarias
	0048. Productos culinarios
	0049. Formación y orientación laboral
	0050. Empresa e iniciativa emprendedora

<b>Módulos profesionales</b>	
<u>Familia profesional:</u> Hostelería y Turismo	0384. Recursos turísticos
<u>Ciclo formativo:</u> Guía, información y asistencias turísticas	0386. Procesos de guía y asistencia turística
<u>Grado:</u> Superior	
Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	

<b>Módulos profesionales</b>	
<u>Familia profesional:</u> Imagen personal	0636. Estética de manos y pies
<u>Ciclo formativo:</u> Peluquería y cosmética capilar	0640. Imagen corporal y hábitos saludables
<u>Grado:</u> Medio	0844. Cosmética para peluquería
Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0848. Peluquería y estilismo masculino
	0849. Análisis capilar
	0851. Formación y orientación laboral
	0852. Empresa e iniciativa emprendedora

<p><u>Familia profesional:</u> Informática y Comunicaciones</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Administración de Sistemas Informáticos en Red.</p> <p><u>Grado:</u> Superior</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo</p>	<p><b>Módulos profesionales</b></p> <p>0369. Implantación de sistemas operativos</p> <p>0370. Planificación y administración de redes</p> <p>0371. Fundamentos de hardware</p> <p>0372. Gestión de base de datos</p> <p>0373. Lenguaje de marcas y sistemas de gestión de información</p> <p>0374. Administración de sistemas operativos</p> <p>0375. Servicios de red e Internet</p> <p>0376. Implantación de aplicaciones web</p> <p>0377. Administración de sistemas gestores de bases de datos</p> <p>0378. Seguridad y alta disponibilidad</p> <p>0380. Formación y orientación laboral</p> <p>0381. Empresa e iniciativa emprendedora</p>
<p><u>Familia profesional:</u> Informática y Comunicaciones</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Desarrollo de Aplicaciones Web.</p> <p><u>Grado:</u> Superior</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo</p>	<p><b>Módulos profesionales</b></p> <p>0373. Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información</p> <p>0483. Sistemas informáticos</p> <p>0484. Bases de datos</p> <p>0485. Programación</p> <p>0487. Entornos de desarrollo</p> <p>0612. Desarrollo web en entorno cliente</p> <p>0613. Desarrollo web en entorno servidor</p> <p>0614. Despliegue de aplicaciones Web</p> <p>0615. Diseño de interfaces WEB</p> <p>0617. Formación y orientación laboral</p> <p>0618. Empresa e iniciativa emprendedora</p>
<p><u>Familia profesional:</u> Instalación y mantenimiento</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Instalaciones frigoríficas y de climatización</p> <p><u>Grado:</u> Medio</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo</p>	<p><b>Módulos profesionales</b></p> <p>0036. Máquinas y equipos térmicos</p> <p>0039. Configuración de instalaciones de frío y climatización</p> <p>0043. Formación y orientación laboral</p> <p>0044. Empresa e iniciativa emprendedora</p>

	<b>Módulos profesionales</b>
<u>Familia profesional:</u> Química	0116 - Principios de mantenimiento electromecánico
	1249. Química aplicada
<u>Ciclo formativo:</u> Operaciones de laboratorio	1250. Muestreo y operaciones unitarias de laboratorio
	1251 - Pruebas físico – químicas
<u>Grado:</u> Medio	1252. Servicios auxiliares en el laboratorio
	1254. Técnicas básicas de microbiología y bioquímica
	1255 - Operaciones de análisis químico
Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	1256 - Ensayos de materiales
	1257. Almacenamiento y distribución en el laboratorio
	1258. Formación y orientación laboral
	1259 - Empresa e iniciativa emprendedora

	<b>Módulos profesionales</b>
<u>Familia profesional:</u> Sanidad	0052. Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo
	0053. Logística sanitaria en emergencias
<u>Ciclo formativo:</u> Emergencias Sanitarias	0054. Dotación sanitaria.
	0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia
<u>Grado:</u> Medio	0056. Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia
	0057. Evacuación y traslado de pacientes
	0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia
	0059. Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsibles
	0060. Teleemergencias
	0061. Anatomofisiología y patología básicas
	0062. Formación y orientación laboral
Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0063. Empresa e iniciativa emprendedora

<b>Módulos profesionales</b>	
<u>Familia profesional:</u> Sanidad	0020. Primeros auxilios 0061. Anatomofisiología y patología básicas
<u>Ciclo formativo:</u> Farmacia y Parafarmacia	0099. Disposición y venta de productos 0100. Oficina de farmacia 0101. Dispensación de productos farmacéuticos
<u>Grado:</u> Medio	0102. Dispensación de productos parafarmacéuticos 0103. Operaciones básicas de laboratorio 0104. Formulación magistral 0105. Promoción de la salud
Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0106. Formación y orientación laboral 0107. Empresa e iniciativa emprendedora

<b>Módulos profesionales</b>	
<u>Familia profesional:</u> Servicios Socioculturales y a la Comunidad	0020. Primeros auxilios 0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia
<u>Ciclo formativo:</u> Atención a personas en situación de dependencia.	0211. Destrezas sociales 0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia
<u>Grado:</u> Medio	0213. Atención y apoyo psicosocial 0214. Apoyo a la comunicación 0215. Apoyo domiciliario 0216. Atención sanitaria 0217. Atención higiénica
Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0218. Formación y orientación laboral 0219. Empresa e iniciativa emprendedora 0831. Teleasistencia

<b>Módulos profesionales</b>	
<p><u>Familia profesional:</u> Servicios Socioculturales y a la Comunidad</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Educación infantil</p> <p><u>Grado:</u> Superior</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo</p>	<p>0011. Didáctica de la educación infantil</p> <p>0012. Autonomía personal y salud infantil</p> <p>0013. El juego infantil y su metodología</p> <p>0014. Expresión y comunicación</p> <p>0015. Desarrollo cognitivo y motor</p> <p>0016. Desarrollo socio afectivo</p> <p>0017. Habilidades sociales</p> <p>0018. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social</p> <p>0020. Primeros auxilios</p> <p>0021. Formación y orientación laboral</p> <p>0022. Empresa e iniciativa emprendedora</p>

<b>Módulos profesionales</b>	
<p><u>Familia profesional:</u> Servicios Socioculturales y a la Comunidad</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Integración social</p> <p><u>Grado:</u> Superior</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo</p>	<p>0017. Habilidades sociales</p> <p>0020. Primeros auxilios</p> <p>0337. Contexto de la intervención social</p> <p>0338. Inserción sociolaboral</p> <p>0339. Atención a las unidades de convivencia</p> <p>0340. Mediación comunitaria</p> <p>0342. Promoción de la autonomía personal</p> <p>0343. Sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación</p> <p>0344. Metodología de la intervención social</p> <p>0346. Formación y orientación laboral</p> <p>0347. Empresa e iniciativa emprendedora</p>

<b>Módulos profesionales</b>	
<p><u>Familia profesional:</u> Servicios Socioculturales y a la Comunidad</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Mediación comunicativa</p> <p><u>Grado:</u> Superior</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo</p>	<p>0017. Habilidades sociales</p> <p>0020. Primeros auxilios</p> <p>1111. Metodología de la integración social de las personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla.</p> <p>1112. Sensibilización social y participativa.</p> <p>1117. Intervención con personas con dificultades de comunicación</p> <p>1120. Formación y orientación laboral</p> <p>1121. Empresa e iniciativa emprendedora</p>

	<b>Módulos profesionales</b>
<p><u>Familia profesional:</u> Transporte y mantenimiento de vehículos</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Automoción</p> <p><u>Grado:</u> Superior</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo</p>	<p>0291. Sistemas eléctricos y de seguridad y confortabilidad</p> <p>0292. Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje</p> <p>0293. Motores térmicos y sus sistemas auxiliares</p> <p>0294. Elementos amovibles y fijos no estructurales</p> <p>0295. Tratamiento y recubrimiento de superficies</p> <p>0296. Estructuras del vehículo</p> <p>0297. Gestión y logística del mantenimiento de vehículos</p> <p>0299. Formación y orientación laboral</p> <p>0300. Empresa e iniciativa emprendedora</p> <p>0309. Técnicas de comunicación y de relaciones</p>

**ANEXO III**  
**RELACIÓN DE CENTROS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**  
**2017**

<b>Familia Profesional</b> <b>ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN</b>
<p><b>C.F.G.M. GESTIÓN ADMINISTRATIVA (LOE)</b></p> <p><b>29700242 – IES Nº1 UNIVERSIDAD LABORAL</b> C/ Julio Verne, 6. 29190 – MÁLAGA. Tfno: 951298580</p>
<p><b>C.F.G.S. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (LOE)</b></p> <p><b>18700098 – IES ZAIDÍN VERGELES</b> C/ Primavera, 26-28. 18008 – GRANADA. Tfno: 958893850</p>

<b>Familia Profesional</b> <b>COMERCIO Y MARKETING</b>
<p><b>C.F.G.M. ACTIVIDADES COMERCIALES (LOE)</b></p> <p><b>11008513 - I.E.S. ANDRÉS BENÍTEZ</b> C/ Doctor Fléming, s/n. Polígono de San Benito. 11407 – JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ ) Tfno: 956303916</p>

<b>Familia Profesional</b> <b>ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA</b>
<p><b>C.F.G.M. INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS (LOE)</b></p> <p><b>18004288 - IES POLITÉCNICO HERMENEGILDO LANZ</b> C/ Profesor Luis Bueno Crespo,2. Bda. de la Juventud. 18003 – GRANADA. Tfno: 958893230</p>

<b>Familia Profesional</b> <b>FABRICACIÓN MECÁNICA</b>
<p><b>C.F.G.M. SOLDADURA Y CALDERERÍA (LOE)</b></p> <p><b>14000835 - IES FELIPE SOLÍS VILLECHENOUS</b> Avda. Fuente del Río, 15. 14940 – CABRA (CÓRDOBA). Tfno: 957596928</p>

00107467

**Familia Profesional  
HOSTELERÍA Y TURISMO****C.F.G.M. COCINA Y GASTRONOMÍA (LOE)****18004355 – CPIFP HURTADO DE MENDOZA**

C/ Francisco Palau y Quer, 17. 18006 – GRANADA. Tfno: 958894637

**C.F.G.S. GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIAS TURÍSTICAS (LOE)****18004458 – IES VIRGEN DE LAS NIEVES**

Avda. de Andalucía, 38. 18014 – GRANADA. Tfno: 958893380

**Familia Profesional  
IMAGEN PERSONAL****C.F.G.M. PELUQUERÍA Y COSMÉTICA CAPILAR (LOE)****23005979 – IES HIMILCE**

Ctra. de Arrayanes, s/n. 23700 – LINARES (JAÉN). Tfno: 953609839

**Familia Profesional  
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES****C.F.G.S. ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED (LOE)****14700079 - IES GRAN CAPITÁN**

C/ Arcos de la Frontera, s/n. 14014 – CÓRDOBA. Tfno: 957379710

**C.F.G.S. DESARROLLO DE APLICACIONES WEB (LOE)****14007945 - IES TRASSIERRA**

C/ San Hermenegildo, s/n. 14011- CÓRDOBA. Tfno: 957734900

**Familia Profesional  
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO****C.F.G.M. INSTALACIONES FRIGORÍFICAS Y DE CLIMATIZACIÓN (LOE)****04004814 – IES EL ARGAR**

Paseo de la Caridad, 125. 04008 – ALMERÍA. Tfno: 950156189

**Familia Profesional  
MANTENIMIENTO Y SERVICIO A LA PRODUCCIÓN****C.F.G.S. PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES (LOGSE)****11008495- IES TORRE ALMIRANTE**

Polígono del Rosario, s/n. 11205 – ALGECIRAS (CÁDIZ). Tfno: 956655262

**Familia Profesional  
QUÍMICA****C.F.G.M OPERACIONES DE LABORATORIO (LOE)****29700242 – IES Nº1 UNIVERSIDAD LABORAL**

C/ Julio Verne, 6. 29190 – MÁLAGA. Tfno:951298580

**Familia Profesional  
SANIDAD****C.F.G.M. CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (LOGSE)****04002313 – IES SANTO DOMINGO**

Avda. Oasis, 135. 04700 – EL EJIDO (ALMERÍA). Tfno: 950579820

**11004556 – IES CORNELIO BALBO**

C/ Nuevo Mundo, s/n. 11004 – CÁDIZ. Tfno: 956243216

**23004264 - I.E.S. LOS CERROS**

C/ Cronista Juan de la Torre, s/n 23400 – ÚBEDA (JAÉN) Tfno: 953779990

**18009377 – IES AYNADAMAR**

Paseo de la Cartuja, s/n. 18011 – GRANADA. Tfno: 958893570

**21003712 - IES FUENTEPÍÑA**

C/ Camino del Saladillo, s/n. 21007 – HUELVA. Tfno: 959524521

**29700333 - IES SANTA BÁRBARA**

Avda. de Europa, 128. 29004 – MÁLAGA. Tfno: 951298434

**41009858 - IES ALBERT EINSTEIN**

C/ Salineros, s/n. 41008 – SEVILLA. Tfno: 955623746

**C.F.G.M. EMERGENCIAS SANITARIAS (LOE)****04002313 - IES SANTO DOMINGO**

Avda. Oasis, 135. 04700 – EL EJIDO (ALMERÍA). Tfno: 950579820

**14007404 – IES JUAN DE ARÉJULA**

C/ Montemayor,11. 14900 – LUCENA (CÓRDOBA). Tfno: 957596543

**18007022 - IES LA ZAFRA**

C/ Menéndez y Pelayo, 40. 18600 – MOTRIL (GRANADA). Tfno: 958649941

**21700290 - IES CUENCA MINERA**

Avda. Juan Ramón Jiménez, s/n. 21660 – MINAS DE RIOTINTO (HUELVA). Tfno: 959590125

**23001111 - IES CASTILLO DE LA YEDRA**

C/ Cruz de Orea, 57. 23470 – CAZORLA (JAÉN). Tfno: 953711520

**41009123 - IES SIERRA SUR**

C/ San José de Calasanz, s/n. 41640 – OSUNA (SEVILLA). Tfno: 954822856

**41011041 – IES FEDERICO MAYOR ZARAGOZA**

C/ Camino del Silo, nº4. 41012 – SEVILLA. Tfno: 955623795

**C. F. G.M. FARMACIA Y PARAFARMACIA (LOE)****11003230 – IES LA GRANJA**

Avda. de Europa, s/n. 11405 – JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ). Tfno: 856811933

**18009377 – IES AYNADAMAR**

Paseo de la Cartuja, s/n. 18011 – GRANADA. Tfno: 958893570

**18700311 – IES LA MADRAZA**

Camino de Maracena, s/n. 18014 – GRANADA. Tfno: 958893667

**21003980 – IES JOSÉ CABALLERO**

Avda. Nuevo Colombino, s/n. 21007 - HUELVA. Tfno: 959524155

**23005529 – IES SAN JUAN BOSCO**

C/ Millán de Priego, 6. 23007 – JAÉN. Tfno: 953366753

**41011026 – IES ALIXAR**

Avda. de la Unidad, s/n. 41950 – CASTILLEJA DE LA CUESTA (SEVILLA). Tfno: 955622566

**41700117 – IES LLANES**

C/ Escultor Francisco Buiza, s/n. 41008 – SEVILLA. Tfno: 671534960

<b>Familia Profesional</b> <b>SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD</b>
<b>C.F.G.M. ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (LOE)</b>
<b>04001163 – IES ALHADRA</b> C/ de los Colegios, nº7. 04009 – ALMERÍA. Tfno: 950156930
<b>11007387 – IES ASTA REGIA</b> Avda. Moreno Mendoza, 4. 11408 – JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ). Tfno: 856811576
<b>14000847 - I.E.S. AGUILAR Y ESLAVA</b> Plaza de Aguilar y Eslava, s/n. 14940 -CABRA (CÓRDOBA). Tfno: 957596930
<b>18009213 – IES ACCI</b> Avda. Buenos Aires, nº68. 18500 – GUADIX (GRANADA). Tfno: 958699912
<b>29012076 – IES BEN GABIROL</b> C/ Agustín Martín Carrión, 6. 29006 – MÁLAGA. Tfno: 951298509
<b>C.F.G.S. EDUCACIÓN INFANTIL (LOE)</b>
<b>04000134 - IES GAVIOTA</b> C/ Estero, 4. 04770 – ADRA (ALMERÍA). Tfno: 671530641
<b>18004458 - IES VIRGEN DE LAS NIEVES</b> Avda. de Andalucía, 38. 18014 – GRANADA. Tfno: 958893380
<b>21700381 – IES SAN BLAS</b> Plaza de Doña Elvira Embid, s/n. 21200 – ARACENA (HUELVA). Tfno:959126235
<b>23000817 - I.E.S. SANTÍSIMA TRINIDAD</b> C/Juan de Ávila, 2. 23440 – BAEZA (JAÉN) Tfno: 953779522
<b>29700060 - I.E.S. MAYORAZGO</b> C/ Las Espuelas, 12. 29016 – MÁLAGA. Tfno: 951298672
<b>41700877 - IES VISTAZUL</b> C/ Gabriel García Márquez, s/n. 41702 – DOS HERMANAS (SEVILLA). Tfno. 955839711
<b>C.F.G.S. INTEGRACIÓN SOCIAL (LOE)</b>
<b>11001762 - I.E.S. COLUMELA</b> C/ Barcelona, 2. 11006 – CÁDIZ. Tfno: 956243233
<b>C.F.G.M. MEDIACIÓN COMUNICATIVA (LOE)</b>
<b>11700299 - I.E.S. DRAGO</b> C/ Marianista Cubillo, 15. 11008 – CÁDIZ. Tfno: 956243686

<b>Familia Profesional</b> <b>TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS</b>
<b>C.F.G.S. AUTOMOCIÓN (LOE)</b>
<b>41003765 - IES SAN JOSÉ DE LA RINCONADA</b> C/ Cultura, 43. 41300 – SAN JOSÉ DE LA RINCONADA (SEVILLA). Tfno:955622342

### JUNTA DE ANDALUCÍA

**ANVERSO ANEXO IV**  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

**PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

**ADMISIÓN - MATRICULACIÓN**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... ) Nº de Matricula

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE			DNI/NIE
FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	SEXO	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO/S DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO		

<b>2 DATOS DE LA SOLICITUD</b>			
AÑO	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	CÓDIGO CENTRO <input type="text"/>
CICLO FORMATIVO		GRADO <input type="checkbox"/> MEDIO <input type="checkbox"/> SUPERIOR	
MÓDULOS PROFESIONALES			
* .....		* .....	
* .....		* .....	
* .....		* .....	
* .....		* .....	
* .....		* .....	
* .....		* .....	
VÍA DE ACCESO <input type="checkbox"/> CON REQUISITOS ACADÉMICOS <input type="checkbox"/> PRUEBA DE ACCESO A CICLOS <input type="checkbox"/> PRUEBA DE ACCESO A UNIVERSIDAD			
<input type="checkbox"/> MINUSVALÍA <input type="checkbox"/> ¿SOLICITA ADAPTACIÓN? INDICAR ADAPTACIÓN: .....			



<b>3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA</b>	
<input type="checkbox"/> Certificación oficial que acredite los requisitos académicos	<input type="checkbox"/> Declaración jurada (Anexo V)
<input type="checkbox"/> Certificación académica (art.6.2)	<input type="checkbox"/> Certificado de discapacidad
Relación de documentos no aportados por obrar en poder de la Administración Pública de la Junta de Andalucía: (Artículo 84.3 de la Ley 9/2007 de la Administración de la Junta de Andalucía)	
Números	Fecha Procedimiento para el que se solicitó
.....	.....
.....	.....

<b>4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE</b>
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

<b>5 AUTORIZACIÓN EXPRESA</b>
<input type="checkbox"/> La persona solicitante <b>AUTORIZA</b> , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).

00107467



REVERSO

ANEXO IV

<b>6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.
En ..... a ..... de ..... de ..... EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:.....

### SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y seguimiento del expediente académico y la elaboración de informes estadísticos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente. Consejería de Educación, Cultura y Deporte, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. 41071 - SEVILLA.

### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN

- Adaptación de tiempos**
  - Atendiendo a la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de las personas con discapacidad. (BOE 13 de julio de 2006)
- Modelos especiales de exámenes**
  - Exámenes en braille.
  - Exámenes con texto ampliado (especificar tamaño de fuente, tipo de letra, grosor, etc).
  - Exámenes con formato adaptado (especificar tipo de adaptación).
  - Exámenes en otro tipo de soporte (informático, etc).
  - Respuestas orales.
- Medios humanos**
  - Guía-interprete.
  - Intérprete de lengua de signos.
  - Técnico especialista III.
  - Acompañante para lectura labial.
  - Ayuda por parte de algún miembro de la comisión de evaluación (especificar).
- Medios materiales y ayudas técnicas (podrán ser aportados por la persona con discapacidad)**
  - Flexo, lupa, atril, papel de examen especial, adaptador para escribir, braille hablado, equipo de FM, Software adaptado, ordenador, etc.
- Adaptaciones de accesibilidad al centro y al aula**
  - Fácil acceso de entrada.
  - Puertas con anchura que permita el acceso.
  - Ascensor adaptado.
  - Baños adaptados.
  - Mobiliario adaptado.

001771D

00107467



Hoja de

### JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

#### PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

#### ANEXO V

#### DECLARACIÓN JURADA O PROMESA

Orden de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ )

D. /Dña. \_\_\_\_\_, DNI/NIE: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Población: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_, inscrito

en este centro en las pruebas para la obtención del título de: \_\_\_\_\_

*Indíquese la denominación del título de Técnico o Técnico Superior en el que está matriculado*

DECLARA BAJO JURAMENTO O PROMESA QUE:

**No simultanea esta matrícula en el curso académico \_\_\_\_/\_\_\_\_ en los módulos profesionales en los que solicita la inscripción, ya sea en la modalidad presencial, en la modalidad a distancia o en las pruebas para obtención del mismo título convocadas por otra Administración educativa.**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20.....

Firmado: .....

**SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE**

#### PROTECCIÓN DE DATOS

En lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y seguimiento del expediente académico y la elaboración de informes estadísticos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente. Consejería de Educación, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. 41071 - SEVILLA.